

Los pardos libres en la colonia y la independencia.

23 de julio de 1992

A vuestra benevolencia debo, señores académicos, el alto honor de verme elevado a la calidad de Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia. Llego a esta Ilustre Corporación con gratitud y confianza. Veo entre vosotros a mi maestro de toda la vida Mario Briceño Perozo, magnífico de elegancia espiritual, tal y como en los días que enseñaba en la Casa del Congreso de Angostura y despertaba mi vocación por el estudio de la Historia al par que alentaba en todos sus discípulos liceístas el amor a la Patria, la verdad y la belleza. Veo también a queridos amigos a quienes debo estímulos y solidaridad. Esta gratísima compañía me proporciona la necesaria entereza para asumir la responsabilidad de la investidura académica.

Me habéis asignado la titularidad del Sillón letra "R" que preclaros venezolanos honraron con sus virtudes y sabiduría. Fue el primero el Dr. Teófilo Rodríguez, abogado, periodista, docente y político caraqueño que descolló como tradicionista. Le sucedió el eminente jurisconsulto Dr. Juan José Mendoza, vástago de esclarecida estirpe libertadora, catedrático reputado y autor de interesantes trabajos históricos preferentemente dedicados a nuestro período colonial. Luego tocó turno al Dr. Joaquín Gabaldón Márquez, caballero de una anchurosa cordialidad que me fue dado disfrutar y cuyo grato recuerdo todos atesoramos. El Dr. Gabaldón no sólo fue uno de los primeros heraldos de la vanguardia poética en Venezuela y notable especialista en materia de historia colonial, sino que descolló en la política, la diplomacia, el profesorado y la magistratura. Hombre de la llamada "Generación del 28", guardó inalterable fidelidad al idealismo de la gesta estudiantil que tanto ha influido en la caracterización de la Venezuela contemporánea.

Ahora me corresponde suceder a mi querido maestro Manuel Pérez Vila -venezolano nacido en la catalana y brava Gerona- cuya contribución a la modernización de los estudios históricos en Venezuela y la organización, conservación y divulgación de nuestro patrimonio documental y hemerográfico alcanzan proporciones considerables. La diáspora provocada por la Guerra de España lo privó de patria en sus juveniles días y lo llevó a Francia, en dos de cuyas universidades –los de Burdeos y Toulouse- adquirió conocimientos y sobre todo la rigurosa formación académica que preside su vasto quehacer intelectual. Venezuela y Pérez Vila se encontraron, en 1948 para no separarse jamás y no pasaría mucho tiempo sin que el país advirtiera la valía de aquel hijo de 26

años que entonces le nada. Trabajador infatigable, aportó su capacidad y diligencia al Archivo General de la Nación, a la Comisión Editora de las Obras Completas de Andrés Bello en el aniversario e identificación de textos publicados sin firma por el ilustre caraqueño y a la Fundación John Boulton – al frente de su Dirección de Investigaciones Históricas- en la localización, en e Archivo General de Colombia, de Documentos relativos a la Venezuela de la Independencia y la Gran Colombia, cuyas reproducciones incorporó al patrimonio de la institución venezolana a tiempo que publicó un Índice Sucinto de los segundos. También organizó y proveyó de índices el Archivo del Dr. José Rafael Revenga, Secretario General del Libertador y colaboró con el Pbro. Jaime Suía en el ordenamiento del Archivo Eclesiástico de Caracas.

La magnitud del quehacer bolivariano de Pérez Vila es no menos impresionante. Entre los años 1950 y 1945 colaboró con el Dr. Vicente Lecuna en la organización, provisión de índices y microfilmación del Archivo de Bolívar al par que dirigió la Oficina instalada par compilar y publicar la documentación del valiosísimo fondo. Esa colaboración se extendió a la conjunta redacción del volumen *La Casa Natal del Libertador* y la colaboración que prestara a la conclusión del póstumo libro de Lecuna *Relaciones Diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires*. En su carácter de Asesor Técnico de la Comisión Editora de los Escritos del Libertador – designado como tal por la Sociedad Bolivariana de Venezuela- redactó el estudio titulado “La formación intelectual de Bolívar: estudios y lecturas”, el cual corre inserto en la Introducción General y trabajó en la preparación de los volúmenes impresos. La bibliografía bolivariana le debe títulos de alto mérito como *Bolívar, Los Borradores del Discurso de Angostura* y con el sello editorial de la Fundación John Boulton, *Cartas del Libertador (1803-1830)* y *Acotaciones Bolivarianas. Decretos Marginales del Libertador (1813-1839)*. En el Instituto de Estudios Bolivarianos de Caracas dictó el Seminario *Bolívar en sus Escritos*.

Al capítulo de su trabajo bolivariano deben añadirse, dada la relación del Libertador con los personajes y sus textos y ejecutorias, Su laureada *Vida del General Daniel Florencio O’Leary, Primer Edecán del Libertador, el Índice de los Documentos contenidos en las Memorias del General O’Leary* y, en colaboración con el Dr. Pedro Grases, las ediciones críticas de la *Narración de las Memorias del General O’Leary* y de la *Hacienda Pública de Venezuela en 1828-1830. Misión de José Rafael Revenga como Ministro de Hacienda*. Todo ello mientras dirigía las publicaciones de la Fundación John Boulton, entre las cuales descuellan su altamente acreditado *Boletín Histórico* y el *Archivo del General José Antonio Páez*.

No se agota aquí el catálogo de los trabajos aportados por Pérez Vila a la bibliografía histórica de Venezuela y con el rigor y la dignidad expresiva que le caracterizaron nos legó, ente otros títulos, sus *Orígenes de la Imprenta en Maracaibo*, *Las Fuentes para la Historia de Venezuela en el siglo XX*, y *El Teatro en la Venezuela Colonial* incluido éste en el volumen de varios autores *Venezuela 1498-1810*. Publicó, además, enjundiosos artículos y ensayos en revistas y periódicos de Caracas, Bogotá y otras ciudades importantes.

Uno de sus últimos y mayores logros y contribuciones fue El *Diccionario de Historia de Venezuela* que dirigiera por encargo de la Fundación Polar. Esta obra, sin precedentes en Venezuela, no escapó al inevitable pago del noviciado, pero, sus pequeños lunares, fácilmente reparables en venideras ediciones, no disminuyen su calidad esencial ni el mérito del esfuerzo felizmente realizado. El valor de este *Diccionario*, fundamentalmente debido a Pérez Vila, es demasiado obvio para ser ponderado. También concibió, y dejó prologado un libro de varios autores titulado *Ciudades Fundadoras* que me ha tocado en suerte epilogar y el cual será editado en breve por la empresa Pequiven.

Esta Corporación supo valorar sus talentos de investigador e historiador al responsabilizarlo por la edición de varios volúmenes de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia que fuera editada en el Año Sesquicentenario de la Independencia. También le confió la coordinación de la edición completa de la *Gaceta de Caracas*, dotada en 1983 con motivo del Bicentenario de Simón Bolívar. Cumplió esos cometidos con su característica eficacia y enriqueció la reproducción de la *Gaceta* -dice Guillermo Morón en la competente "Presentación" - con "un profundo estudio que se publica en los tomos II y VI, verdadera guía para quienes deseen acercarse a la *Gaceta*. Las notas editoriales para cada uno de los tomos han sido escritas asimismo por Pérez Vila y son también de su responsabilidad la relación y el índice analítico que se insertarán -anunciaba el presentante- en el tomo X".

En suma, la obra honesta, múltiple y densa de Manuel Pérez Vila -descrita aquí en forma incompleta- marca un hito fundamental en nuestra historiografía y resulta imprescindible para comprender a cabalidad el proceso histórico de Venezuela. Entendió y trabajó la Historia con sentido de totalidad, sin desdeñar ninguna de las manifestaciones culturales que mantienen la fluencia del río de la vida y confieren rango de ciencia social a la disciplina. Esa obra, recia y enhiesta, significó su plena realización intelectual y representa una amorosa retribución a su patria venezolana.

Pérez Vila fue docente y tuvo cátedras en la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica Andrés Bello y en el Postgrado de Historia de la Universidad Santa María. En ésta disfruté la excelencia de su magisterio y calidad humana. Su docencia combinaba rigor metodológico, sencillez y amenidad con un tacto exquisito para corregir y orientar. Últimamente se interesó en el artesanado venezolano e hispanoamericano -le dedicó su Discurso de Incorporación a esta Academia- y, promovió investigaciones referidas al tema. Alentado y dirigido por él hice indagaciones que me confirmaron el predominio numérico de la casta o gremio de los pardos en la actividad artesanal. Luego me interesó el rol jugado por los pardos en la dinámica de la sociedad colonial y durante el cruento proceso de nuestra Guerra de Independencia.

A mediados del siglo XVI ya se mencionaba a los "mancebos de la tierra" esto es, a los criollos o mestizos de primera o segunda generación nacidos de la unión de hispanos e indias. El aumento del flujo de mujeres españolas no detuvo ni disminuyó de manera, sensible el cruce las distintas etnias. Luego llegaron los esclavos y en breve aparecieron varias layas de mestizos con sangre africana que recibieron el nombre genérico de pardos. Entre éstas prevaleció la de los mulatos o hijos de blanco y negra y fue tal su cuantía que no tardó en establecerse la sinonimia de los vocablos pardo y mulato. Esa identidad fue arduamente defendida por los interesados, quienes, a tal efecto, se ocuparon de precisar su propia tipología. En documento datado en 1774 los integrantes del Batallón de Pardos Libres de Caracas solicitaron del Gobernador y Capitán General la exclusión de las filas de su unidad de Juan Bautista Arias por no ser legítimamente pardo sino "zambo" porque "tiene de inmediato el indio con el negro" y apelaron a Jorge Juan y otras autoridades para sentar cátedra sobre su origen y los matices de su etnia, formada por

"los (individuos) que resultan de blanco y negro, o a lo menos de un tercerón con quarterón o quinterón, porque éstos se van acercando más a los blancos mientras se fueren alejando de los negros, no siendo poca la influencia que tiene para *este* asunto (sic), lo claro de sus colores

.....
(y) para más clara inteligencia de este asunto (sic) será forzoso expresar las distintas especies de pardos que los constituyen de inferior esfera. La mezcla de Mulato y Blanco es lo que se llama tercerones. Los quarterones provienen de blanco y tercerón. Los quinterones que es de blanco y tercerón no es perceptible su diferencia con los blancos, así en el color como en las facciones.

A renglón seguido los redactores del memorial hacen un alarde de erudición en materia de mezclas raciales para afirmar la superioridad de la suya y exponen

La (casta) de mulato y negro que es la que llaman zambo originado de la mezcla de alguno de éstos con indio, o entre sí, se distinguen también sus castas; porque si se mezcla el zambo con tercerón, o quarterón son los hijos *tente en el aire* porque ni avanzan a salir (de negro) ni retroceden. Los hijos de quarterones o quinterones por junta con mulatos o negros tienen el nombre salto atrás porque en lugar de adelantarse a ser blancos han retrocedido y se han acercado a la casta de los negros.

De esta última explicación se infiere que la casta de los zambos era inferior a la de los pardos porque "no mejoraba la raza", tal y como lo demostraba el ejemplo del cuestionado Arias, nieto paterno de mulato con negra y materno de indio con mulata. El razonado alegato fue presentado por los oficiales diputados pardos Diego Landaeta, Talavera, Domingo de Villanueva y Juan de Montes, personas que sufrían la discriminación de los blancos y se desquitaban discriminando a quienes el ordenamiento social vigente conceptuaba y trataba como inferiores a ellos. Más allá de lo anecdótico el episodio -ahora divertido y entontes doloroso- revela el éxito de una política de Estado fundada en la desigualdad que pautaba la diferencia de las castas y prevenía a las unas contra las otras.

A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX las "castas mixtas" constituían la mayoría de la población de Venezuela y sobrepasaban en número a los blancos criollos, los negros esclavos, libres y cimarrones; los indios sin mezcla y la reducida minoría de blancos peninsulares y canarios. Entonces el francés Francisco Depons calculó una población de 728.000 habitantes y estimó un 20% de blancos criollos y peninsulares, un 40% de pardos, un 30% de esclavos y un 10% de indios. Carlos Siso se apoya en los datos de Humboldt, Bompland y Codazzi para asignar a las castas mixtas el 50, 75 % Vallenilla Lanz sostiene que en 1810 ese grupo étnico-social ascendía a 406.000 individuos seguido a distancia por unos 200.000 blancos y Brito Figueroa, por su parte, ha estimado, para 1800, una población total de 898.043 individuos y asignado 407.000 -el 45 % - al estrato formado por los pardos y negros libres junto con los blancos de orilla. Estos últimos eran, como es sabido, los sujetos de origen dudoso y sospechables de tener sangre mulata, sin que la antigüedad de sus confusa condición permitiera practicar las averiguaciones del caso, y en general, los blancos pobres que habitaban en las orillas o afueras de las ciudades y carecían de prestigio social e influencia. De todo esto se infiere que,

desde la época colonial, Venezuela se diferenci6 de los dem6s pa6ses hispanoamericanos por al singularidad de tener un mestizo-tipo con sangre africana.

En la Venezuela colonial exist6an pardos libres y pardos esclavos. Los esclavos no eran sino cosas o mercanc6as y estaban colocados en el 6ltimo lugar de aquel r6gimen de castas. Los libres constitu6an una casta inferior que Brito Figueroa caracteriza como "un grupo social estratificado y unido por su origen 6tnico, id6ntico estatus jur6dico y un mismo tipo de oficios y actividades econ6micas profesionales heredables de generaci6n en generaci6n". La rigurosa jerarquizaci6n de aquella estructura social no se conform6 con la ostensible diferencia planteada por el color de la piel sino que la extendi6 a la vestimenta. El 11 de febrero de 1571 la Cat6lica Majestad de don Felipe II dispuso desde Madrid se incorporase a las Leyes de Indias una disposici6n, seg6n la cual, las mulatas, al igual que las negras libres o esclavas, no llevaran oro, seda, mantos ni perlas. Si fueran casadas con espa6ol pod6an usar unos zarcillos de oro con perlas, una gargantilla y en la saya o falda un ribete de terciopelo. En ning6n caso pod6an ataviarse, so pena de confiscaci6n de todas las joyas y ropa de seda que llevaran, de mantos de cualquier tipo de tela. S6lo se les permit6a mantellinas o mantillas que llegaran un poco m6s debajo de la cintura pues los mantos estaban reservados a las se6oras de superior condici6n. No puede estar m6s claro el origen del calificativo de "mantuanos" aplicado a los miembros de la aristocracia terrateniente.

A estas restricciones en materia de atuendo femenino se sumaban otras de tremendas consecuencias. En 1621 se les prohibi6 el ejercicio de los oficios de rep6blica con inclusi6n de las porter6as y en 1643 se les excluy6 de la prestaci6n del servicio militar en el ej6rcito permanente. S6lo pod6an hacerlo en milicias "ad hoc" y con ascensos limitados por el grado de Capit6n. La legislaci6n civil y eclesi6stica que imped6a los matrimonios desiguales entre espa6oles les fue aplicada con todo rigor y, a partir de 1776, no hubo m6s casamientos entre personas pardas y blancas. A mayor rigor se les priv6 de los beneficios del aprendizaje de las primeras letras pues las escuelas no daban cabida a los ni6os de la casta. Estaban condenados, en suma, a una permanente condici6n de inferioridad civil y econ6mica.

El car6cter mayoritario de la casta de los pardos se traslad6 de lo general a lo particular de los gremios de artesanos o de las artes mec6nicas. En 1795 el humanista caraque6o Sim6n Rodr6guez dirigi6 al Ayuntamiento de Caracas una razonada memoria titulada *Estado actual de la Escuela demostrado en seis reparos* en la cual afirm6 que "las artes mec6nicas est6n como vinculadas a los pardos y morenos". Esta realidad no se compadeci6 con la privaci6n de los beneficios de la

instrucción primaria padecida de color y por ello solicitaba se les educase a una con blancos, aunque separadamente. Los artesanos analfabetos, alegaba, no podían leer los libros que frecuentemente se publicaban en Europa sobre nuevos descubrimientos y avances en materia de agricultura y artes por lo cual estaban sujetos al magisterio de los más antiguos y adquirían práctica pero no técnica. La petición del maestro de Bolívar cayó en el vacío y, a mayor calamidad, ese año se produjeron sucesos que aumentaron el encono de los blancos contra los pardos. A estas alturas los pardos dominaban casi todas las ramas del trabajo manual, pisaban con pie firme el terreno de las artes decorativas y figuraban entre los músicos y pintores. El desdén de los blancos por la Medicina había puesto su ejercicio en manos de curanderos pardos y morenos.

La vinculación señalada por Rodríguez fue la consecuencia de una combinación de varios factores. La pobreza de Venezuela restringió la inmigración española pues ésta prefirió dirigirse a los virreinos y otras prósperas circunscripciones, dándose el caso de que, en algunas de ellas, los artesanos hispánicos monopolizaran el ejercicio de determinadas artesanías. Carlos F. Duarte dice que al principio el gremio de los especialistas en artes decorativas (carpinteros, ebanistas, tallistas y escultores) estuvo en manos de españoles que tenían ciertos privilegios, llevaban el título de “don” y tuvieron frecuentes roces con la gente de color. Estos pioneros comenzaron el adiestramiento de aprendices indios pero la inferioridad numérica de ambos grupos raciales pronto cedió ante el empuje de la mayoría parda, el par que la violenta disminución de la población indígena la excluyó rápidamente de la competencia. A comienzos del siglo XIX, narra el Lic. Sanz, -“el originalmente blanco o descendiente de blanco” se aferraba a un concepto de la decencia que “le impedía seguir los trabajos de la agricultura y le hace tratar las artes mecánicas con el más soberano desprecio”. Estos individuos sólo querían ser militares, abogados, sacerdotes o frailes y algunos –añade sarcástico- “hacen voto de pobreza, para mejor guardarse de ella”. Los menos ambiciosos se conformaban con ser escribanos o escribientes y hermanos legos, religiosos o cofrades de alguna comunidad religiosa. La data de este Informe sobre la Educación ha sido ubicada entre los años 1801 y 1804.

La práctica de la artesanía se tradujo en prosperidad para los pardos. Carlos F. Duarte, ha investigado sus testamentarias y encontrado en ellas incrementos patrimoniales por consecuencia del trabajo y los aportes de pequeñas herencias y aún de dotes matrimoniales. Esos bienes permitieron a sus propietarios alcanzar un mayor bienestar –o elevar su calidad de vida como ahora se dice- y esta realidad lleva al autor a negar el aserto según el cual los pardos de la Colonia fueron una clase

oprimida que no tenía posibilidad de superación. Alfredo Boulton, a su vez, señala que a mediados del siglo XVIII “entra una nueva fuerza económica a compartir el paisaje laboral de Venezuela”, la vincula al inicio de la revolución industrial y sostiene que, “ese nuevo grupo, andando el tiempo, habrá de convertirse en lo que en el léxico moderno se denomina clase media”. Añade, además que su preeminencia en el panorama de actividades artísticas, artesanales, manuales “(...) acabaría por darles la preponderancia mercantil y económica que distaba, apenas pocos pasos, de la política”.

Esta hipótesis es respetable y Boulton ejemplifica la pujanza de los pardos arguyendo que en febrero de 1790 la Real Audiencia ordenó la división de los libros parroquiales dedicados a la “gente inferior” en sendos rubros de Pardos y Esclavos. Advierte también que en los libros de bautismo llevados en las cuatro parroquias primigenias de Caracas, es frecuente encontrar traslados de partidas de los asignados a la "gente inferior" a los de blancos o españoles. Estas argucias en poco o en nada favorecían a quienes a lo sumo hubieran podido alcanzar el "status" no menos infeliz de blancos de orilla o del estado llano. Y es que la rígida trabazón de un ordenamiento legal fundado en la desigualdad exigía pruebas que no podían ser suplidas por la reubicación de una partida de bautismo. También estaba de por medio una memoria colectiva con pleno conocimiento de cada vecino, sus parentescos y sus orígenes. Ello se hacía más patente en una Caracas que apenas contaba unos 40.000 habitantes y donde todo el mundo estaba pendiente de cualquier trasgresión a las jerarquías para aplicar un correctivo humillante que obligara al infractor a darse su puesto. El rechazo social suele anular la eficacia de la norma legal y la Constitución democrática de la India contemporánea no ha podido desterrar el sistema de castas ni liberar a los parias de su mísera condición. Las ciudades más conservadoras del interior de Venezuela han ofrecido, hasta bien avanzado el siglo XX, ejemplos elocuentes del poder discriminante de las oligarquías municipales inficionadas por prejuicios de raza y clase. Hasta el 19 de octubre de 1945 una población del oriente venezolano, tuvo, separados por un muro, un cementerio para las personas "decentes" o "de sociedad" y otro destinado a la gente inferior.

A fines del 700 los pardos no ocultaban su deseo de igualarse con los blancos. En 1788 Caracas se conmovió con la noticia de que algunos de la casta habían elevado al Trono la pretensión de ser admitidos en las Sagradas Ordenes y solicitado el privilegio de contraer matrimonio con personas blancas del estado llano, Es cierto y el 13 de octubre el Ayuntamiento elevó una representación al Rey en la cual hizo constar que no había necesidad de admitir a pardos y mulatos en el estado eclesiástico pues existía suficiente clero, los conventos estaban colmados y el Seminario Tridentino

y la Real y Pontificia Universidad contaban con numerosos educandos. Luego invocó las normas discriminatorias de la legislación vigente y recordó que los blancos no brindaban a los pardos asiento en sus casas ni los llevaban a su lado en las calles. La admisión de pardos en el estado eclesiástico significaría para los blancos tener que reunirse con ellos y pasar por el sonrojo de alternar con descendientes de sus propias esclavas. Los blancos se abstendrían de acercarse al Santuario y ella conduciría a la existencia de un clero ignorante a la provisión de un muy prolijo sistema de enseñanza que mejorara su grosera educación pues se les excluía de la Universidad, el Seminario y aún las escuelas públicas. Los matrimonios fuera de su esfera sólo eran deseados por los pardos y permitirlos significaría una gran confusión de calidades con disminución del número de personas que tuvieran las necesarias para ejercer oficios de república y el consiguiente perjuicio para el Estado.

"Finalmente, Señor, la abundancia de pardos que hay en esta Provincia -añadían- su genio orgulloso y altanero, el empeño que se nota en ellos por igualarse con las blancos exige por máxima de política que V.M. los mantenga siempre en cierta dependencia y subordinación a los blancos como hasta aquí: de otra suerte serán insufribles por su altanería y a poco tiempo querrán dominar a los que en su principio han sido sus señores. Y sí únicamente aspiran a los privilegios expresados los de ciertas familias por lo mismo que se conoce solicitan cierta singularidad dentro de su clase que siempre es odiosa" no son dignos de que V.M. acceda a sus súplicas,

Y concluyen de la siguiente guisa

"Precaver todos estos daños, mantener el Clero en su esplendor, sostener la distinción que hay entre blancos y pardos es lo que ha movido a este Cabildo a exponer todo lo dicho a la soberana comprensión de V.M., suplicando a las pies de Vuestro Real Trance como rendidamente suplica se digne Vuestra Real Piedad denegarse a la solicitud de los pardos, y mandar se mantengan éstos en la misma clase que hasta ahora".

Entre los suscriptores de este documento destaca la firma de Isidoro Antonio López Méndez quien, al cabo de pocos años suscribiría el acta libertadora del 19 de abril de 1810 y la confirmatoria del 5 de julio de 1811.

Eran fundados los temores del Ayuntamiento pues el Rey mandó a la Real Audiencia que informara sobre la pretensión para lo cual el Alto Tribunal comisionó al oidor Francisco Cortines y

éste abrió el expediente de rigor. Acto seguido compareció el Sindico Procurador General solicitando ser citado. Lo primero que hizo fue protestar porque la Audiencia había admitido documentos de los pardos Bejarano sin su vista ni citación y pedir una verificación de la capacidad legal de los deponentes dado el hecho de que uno de ellos, Francisco Bejarano, figuraba en los libros parroquiales de Catedral como hijo legítimo de la parda Juana Savina y otro solicitante era hijo de una esclava de don Andrés Landaeta.

El 22 de julio de 1799, a once años del sofoco, Jacinto López Tirador, actuando en Madrid como apoderado de Diego Mexías Bejarano –“vecino de la ciudad de Caracas y con la desgracia de se pardo o de calidad inferior”- se dirigió directamente al Rey pidiéndole permiso para impetrar, en nombre de su cliente, el que la sacerdotal, se le otorgase la dispensa de su calidad inferior para recibir las Sagradas Ordenes del Presbiterado así como la capellanía que su tía abuela María Rafaela Bejarano Landaeta fundara en Caracas a un costo de un mil doscientos pesos y cuya propiedad le fuera reconocida por el Juez Eclesiástico. El Diego Lorenzo contaba 24 años de edad, había estudiado primeras letra y Gramática, tenía buena conducta y en unión de sus padres y demás familiares asistía frecuentemente a los oficios divinos celebrados en Altagracia, a la sazón iglesia de los pardos. Era quinterón porque estaba fuera de la cuarta generación de sus descendientes negros y esclavos.

El diligente abogado acompañó sus ruegos con una copiosa documentación. Los papeles acreditaron que el joven Diego Lorenzo era hijo legítimo de Diego Mexías Bejarano y Juana Antonia Bejarano Landaeta y su padre lo era del capitán Felipe Santiago Obelmexías -cuyo apellido simplificó- y de Juana María Landaeta, quien era a su vez, "hermana entera" de la María Rafaela de la capellanía; mientras su madre descendía del matrimonio del capitán Francisco Bejarano y Juana Antonia Landaeta, hermana también de la María Rafaela. La acomodada familia Mexías Bejarano costeaba diariamente, una misa rezada en la iglesia de Altagracia, otra cantada todos los lunes con procesión y responso en sufragio de las Ánimas del Purgatorio y también celebraba el aniversario de la sentencia eclesiástica que reconoció a Diego Lorenzo la titularidad de la capellanía. Era, en suma, una bienhechora del templo porque le tributaba crecidas limosnas para su fábrica, festividades y ornamentación. A mayor generosidad, María Bejarano, tía carnal de Diego Lorenzo, había donado a la misma iglesia un Sagrario o Custodia de plata martillada para el Santísimo Sacramento que le había importado la respetable cantidad de cinco mil pesos.

Era hombre de fortuna este Mexías Bejarano pues de otro modo no habría podido acreditar su piedad de manera tan espléndida ni proporcionar a sus hijos una instrucción fuera de lo común para jóvenes de su clase ni mucho menos costear un largo proceso eclesiástico y civil hasta llegar al extremo de contar con un apoderado en la propia Villa y Corte. El cabeza de familia era curandero debidamente autorizado por el Protomedicato y debió ser de los mejores de su oficio para invocar la calidad de Médico del Sr. Obispo de Caracas y Venezuela, que lo era a la sazón, Fr. *Juan* Antonio de la Virgen María Viana. Este honor debió proporcionarle una numerosa clientela de mantuanos y de gente de su clase.

Son elocuentes los datos aportados por la solicitud de Mexías Bejarano. En primer lugar demuestra la endogamia de un grupo de familias pardas acomodadas -si se quiere elisteco - que debió favorecer cierta comunidad de bienes y probablemente el incremento de sus fortunas. Estos cruces familiares también evitaron su retroceso a las inferiores categorías de los "salto atrás" y los zambos. La mención de los títulos militares evidencia que el interesado tenía una clara noción de su valor como procuradores de honor y distinción y, por tanto, como recurso de ascenso social en el seno de su casta con proyección hacia el resto de la sociedad. A la vez el oneroso exhibicionismo de su fe religiosa era demasiado aparatoso como para no obedecer a un propósito de impresionar con el simultáneo alarde de piedad y opulencia. No es improbable que Mexías, Bejaranos, Landaetas y tal vez otros parientes y allegados hiciesen un fondo común o una criolla "vaca" para afrontar la pesada carga económica que suponía la ruptura legal de la barrera discriminatoria y, puesta la pica en Flandes, la apertura de una vía hacia la igualdad susceptible de ser ampliada en lo futuro.

La fortuna acompañó la solicitud de Mexías Bejarano y el siguiente 17 de agosto el Consejo de Indias, decretó, en atención a su piedad y estimación, que el interesado era hábil para beneficiarse de normas preexistentes y podía prescindir de la consulta a Roma para remitir su pretensión a la prudencia del Obispo de Caracas y Venezuela a fin de que este Prelado conociera y decidiera la solicitud de dispensa a su irregularidad o impedimento canónico. El Obispo optaría por dar largas al asunto.

El 10 de febrero de 1795 el Rey Carlos IV expidió en Aranjuez una Real Cédula de Gracias al Sacar que derogó el arancel para mercedes vendibles establecido en la de 3 de junio de 1773. La vieja tarifa fijaba en 40.000 reales el servicio a la Real Hacienda por cada privilegio de hidalguía y la de 1795 lo llevó a 80.000. También se aumentaron las sumas correspondientes a rubros como la legitimación de hijos e hijas habidos durante la soltería de sus progenitores, las concesiones de

licencias a clérigos -abogados para que ejerciesen en causas puramente civiles, a los regidores que desearan entrar con espada en los lugares del Ayuntamiento adonde estaba prohibido y a los españoles que quisieran vivir en Indias. En suma este tipo de decreto real -exhaustivamente estudiado por mi admirado paisano y amigo Santos Rodolfo Cortés- era un extenso listado de gracias tarifadas pero la de 1795 incluyó la novedad de mencionar una que parecía particularmente destinada a las provincias adscritas a la Capitanía General de Venezuela pues dice a la letra:

"Por la dispensación de la calidad de Pardo deberá hacerse el servicio de 500 (reales de vellón) id. de la calidad de quinterón... 800".

Los experimentados consejeros que recomendaron al Rey la puesta en venta de esta gracia debieron reflexionar sobre todas las circunstancias de la época. El siglo XVIII había sido tempestuoso en tierras de Indias. En 1780 la tranquilidad se vio gravemente alterada por la insurgencia peruana del Inca Túpac Amaru y, en 1781, por el movimiento neogranadino de los Comuneros del Socorro -con proyección en los Andes venezolanos- y la rebelión altoperuana del inca Túpac Catar. En Europa el ímpetu subversivo de la Revolución Francesa mantenía en jaque a las monarquías tradicionales y había cruzado el océano para provocar las sangrientas revueltas de los negros y mulatos de Haití o Saint Domingue. Allí -a corta distancia de las costas venezolanas- el rencor de los esclavos y su descendencia exterminaba implacablemente a la raza blanca y llenaba de pavor a los criollos y europeos del ámbito caribeño.

En Venezuela eran ostensibles la creciente fuerza numérica y económica de los pardos libres así como su inconformidad con la degradación civil a que estaban sometidos. Parecía lo más prudente no abusar de su fidelidad y proporcionarles una posibilidad de superar su abatimiento. Los más prósperos y ambiciosos -y tal vez los más idóneos para asumir el papel de conductores- se aquietarían con la pacífica adquisición de la gracia y la validez y vigencia legales de la expectativa produciría el efecto saludable de sosegar los ánimos.

El 10 de mayo de 1795, al mes de la expedición de la Real Cédula, estalló en la Sierra de Coro la rebelión de negros acaudillada por el zambo libre José Leonardo Chirinos. El jefe insurgente, inspirado en las ocurrencias de Haití, proclamó una "ley de los franceses" que incluía la abolición de la esclavitud y del impuesto de alcabala así como el establecimiento de una República socialmente igualitaria. La rebelión fue prontamente vencida y numerosos prisioneros ejecutados en el lugar de

su captura mediante el expeditivo procedimiento de un pistoletazo. Chirinos sería juzgado por la Real Audiencia de Caracas y el 10 de diciembre de 1796 sentenciado a morir en la horca.

Esta insurgencia tuvo cierta resonancia entre los pardos libres de Caracas. El músico Juan Bautista Olivares, ejecutante en el Oratorio de San Felipe Neri y hermano del célebre compositor Juan Manuel, quería se sacerdote y elevó una altiva y orgullosa representación al Obispo cuyo espíritu de soberbia –dijo el Prelado- era capaz de animar a los de su clase a sacudir el yugo de la obediencia y el vasallaje. Olivares era un líder entre los suyos, tenía gran prestigio como hombre sabio y justo y poseía una numerosa librería que le había trastornado el seso. La denuncia del Obispo dio lugar a una averiguación y quedó claro que había incitado a la rebeldía a su colega Narciso Lauro y al mulato Víctor Arteaga. Se dispuso su remisión a España bajo partida de registro que no se sabe si fue deportado o si fue corta la deportación porque en 1796 estaba en Caracas como director musical de la festividad que la Cofradía del Rosario solía celebrar en la Iglesia del Convento dominico de San Jacinto. Los músicos pardos actuaban en los templos parroquiales, capillas y ermitas pero no tenían acceso a la Catedral porque allí era imprescindible vestir hábito y a ellos les estaba vedada esa distinción.

En el ínterin el diligente procurador Sánchez Tirado se movía activamente en Madrid y el 12 de julio de 1796 el Rey condescendió a dispensar la calidad de pardo a Mexías Bejarano y mandó cumplir su real voluntad al Presidente de la Real Audiencia de Caracas –que lo era el Gobernador y Capitán General- y los ministros del Alto Tribunal. El 16 de noviembre el procurador Antonio Viso presentó a la Audiencia el original del documento y copias del mismo comenzaron a circular entre el pardaje alebrestado y los blancos indignados y sorprendidos. En la práctica aquello desajustaba todo el orden establecido pues equivalía al nacimiento de un nuevo grupo social de pardos blanqueados por decreto que jurídicamente estaría más cercano a los blancos que a los pardos ordinarios.

En Venezuela la discriminación racial ha sido siempre una rica veta humorística y debieron ser innumerables e ingeniosos los sobrenombres, chistes y chascarrillos inventados por el picante humor caraqueño para ridiculizar a los beneficiarios de la dispensación, sus parientes y congéneres. La famosa “torta bejarana” y los emplastos recetados por Mexías seguramente figuraron de manera prominente en el repertorio de mofas enderezadas contra la medida y sus consecuencias. Muy pronto se pasó de las burlas a las veras y el 21 de noviembre de 1796 el Ayuntamiento de Caracas se dirigió al Capitán General para exponerle los inconvenientes que supondría la aplicación de la real providencia y al Síndico Procurador para que éste, a su vez, solicitara de la Real Audiencia que

recogiera y retuviera la gracia sin autorizar innovaciones. Aparentando una gran inocencia el marqués del Toro, Carlos Palacios y Blanco y los demás cabildantes pretendían ignorar la acepción venezolana de la palabra “pardo” y afirmaban que el curandero mulato Mexías Bejarano pretendía hacerse pasar como miembro de la antigua y desaparecida Orden de Caballería Parda. Tal actitud era la fórmula ritual “se acata pero no se cumple” con que las autoridades de Indias eludían el cumplimiento de las reales órdenes que estimaban inconvenientes aunque sin menoscabo de su formal sumisión al Monarca. La Real Audiencia desestimó la solicitud y acató la voluntad del Rey.

Una semana después, el 28 de noviembre de 1796, el Ayuntamiento elevó al Rey un extenso informe en el cual alegó el origen infame de los pardos, mulatos y zambos por descender de esclavos y el torpe de su ilegitimidad por ser casi todos bastardas e hijos y nietos de bastardas. A pesar de la antigüedad y fidelidad de las milicias de pardos –pues existían desde el siglo XVII- aún las consideraban innecesarias y peligrosas al par que establecían una relación de causa a efecto entre el desdén de los pardos por la agricultura, su presencia en las ciudades y dedicación a las artes mecánicas y la formación de esas milicias amenazantes. La raíz del problema estaba en la emancipación de los pardos de la servidumbre al suelo y en su integración a los centros creadores de civilización y cultura que son las ciudades. Los cabildantes no vacilan en negar el hecho de que los pardos habían llenado el vacío dejado por los blancos en la artesanía y alegaban una especie de usurpación al sostener que los blancos no eran artesanos por no verse confundidos con los esclavos y, todos a una, “quieren ser caballeros en América”. Los pardos querían a los negros y envidiaban y odiaban a los blancos, trabajaban cuando les venía en gana y fijaban a su arbitrio los precios de sus groseros productos. Lo prudente era mantenerlos en situación de inferioridad, reducir sus milicias a compañías sueltas y apremiarlos para que se fueran a los terrenos incultos, feraces y solitarios. Esto dejaría el campo libre a los blancos para trabajar las artes mecánicas y el aumento de las rentas generado para el trabajo rural de los pardos permitiría a la Real Hacienda costear los gastos de tropas regladas que atendiesen a la defensa del país. El Ayuntamiento no escatimó sus quejas contra la Real Audiencia a la cual estimaba perjudicado en su contra y amiga de los pardos.

El caso Mexías Bejarano ya no era asunto exclusivo del protagonista pues en idéntico apuro se encontraba el pardo José Gabriel Landaeta. Entonces apareció un “Gremio de Pardos Libres de Caracas” que hizo suyo el problema. A este efecto la novedosa e interesante corporación concedió poder al letrado Sánchez Tirado para que pusiese a los pies del Trono su rechazo a la solicitud del Ayuntamiento. Este lo haría con talento y mesura y el 9 de junio de 1797 expuso este alegato

fundamental: “Todas las naciones cultas han querido, es verdad, haya alguna distinción a favor de la Nación dominante, pero no han querido establecer entre ellas y sus colonos, una inmensa distancia, para que por este medio se vayan amalgamando, y formando, por decirlo así, un interés común, que asegure la paz y la tranquilidad.” La Real Cédula obedecía a razones de humanidad e interés del estado y no a informes siniestros e inmoderada protección a los pardos de algunos empleados de América. El hábil abogado reiteró los merecimientos de las milicias del Gremio y enfatizó su conducta resuelta ante la rebelión de Juan Francisco de León contra la Compañía Guipuzcoana. Las malas cualidades que los mantuano atribuían a los pardos serían obra de su abatimiento y su miseria pero se les daban los estímulos de la recompensa y la distinción su comportamiento sería igual al de los blancos. Por todo ello solicitaba se mantuviese la gracia concedida a sus representados. Así lo consiguió mediante Real Cédula expedida en San Ildefonso a 22 de septiembre de 1797 y la cual sería confirmada el 24 de octubre de 1801.

Dos meses antes, el 12 de julio de 1797, se había descubierto en Caracas un complot republicano dirigido por los hacendados blancos y guaireños Manuel Gual y José María España. Sus *Ordenanzas* o programa de gobierno se inspiraban en la temida y odiada *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* proclamada por la Francia revolucionaria y el artículo 31 de las *Ordenanzas* declaraba “la igualdad natural entre todos los habitantes de la Provincia y encargaba armonía a los blancos, indios, pardos y morenos pues debían mirarse como hermanos en Jesucristo e iguales por Dios”. Añadía que sólo los méritos y virtudes distinguían a los hombres y así se practicaría en la República. La Nº 34, a su vez, abolía la esclavitud como contraria a la humanidad y, a los efectos del pago de las indemnizaciones, mandaba a los amos a presentar a las nuevas autoridades las listas de sus siervos con especificación de las circunstancias de cada uno. La bandera de la Venezuela republicana sería cuatricolor pues tendría los colores blanco, azul, amarillo y encarnado para representar a pardos, negros blancos e indios. El documento concluía afirmando que los fundamentos del derecho del hombre son igualdad, libertad, propiedad y seguridad.

El frustrado movimiento de Gual y España reclutó partidarios entre individuos ajenos a la “nobleza” caraqueña y seguramente filiados como “blancos de segunda” y del “estado llano”. La participación de la gente de color fue muy reducida y los papeles de la época sólo identifican al mulato José Cordero, a quien no se aplicó la pena mayor por haberse presentado a las autoridades durante el lapso concedido. Los pardos no parecieron inmutarse por los seis patíbulos que, al cabo de dos años, el gobernador Guevara y Vasconcelos haría levantar en Caracas y La Guaira ni por la

remisión a Puerto Rico de conjurados. Los mantuanos, por su parte, colaboraron activamente con la represión y pusieron vidas y haciendas a disposición del Trono. Ese movimiento no era suyo ni estaba en su ánimo favorecer nada que tuviese que ver con la igualdad y menos con una abolición que afectaba sus patrimonios. En 1799 se descubrió en Maracaibo otra conjura de mayor peligrosidad combinada por corsarios de color al servicio de la Francia revolucionaria y un oficial de la milicia parda apellidado Pirela. Los conjurados aprovecharían la salida de la guarnición para contener una invasión de guajiros y proclamarían el régimen de libertad e igualdad. Estos acontecimientos parecieron reforzar la decisión de los blancos en el sentido de cerrar el peligroso boquete de movilidad social abierto por la Real Cédula de 1795 e impedir a toda costa que se conviniese en anchurosa avenida conducente a la nivelación.

La pelea contra las pretensiones de los pardos -Mexías, Landaeta, Arévalo- se trabó con bravura en todos los frentes. En 1798 el Colegio de Abogados rechazó la solicitud de incorporación del Dr. Juan Germán Roscio -quien sería la conciencia jurídica de la Independencia- arguyendo que había omitido la mención de las calidades de indias de encomienda de su madre y abuela materna. Roscio replicó razonablemente que la omisión del dato se debía a su irrelevancia jurídica puesto que las Leyes de Indias equiparaban a los indios con los blancos. Entonces la junta del Colegio sostuvo que aún así había incurrido en "falsificación delincuenta" y ello había presumible la comisión de otros u otros fraudes en la presentación del aboengo de su padre el italiano José Roscio. La enconada enemiga del Dr. Espejo y el Lic. Miguel José Sanz retrasaría hasta 1805 la incorporación de Roscio al Colegio que habría de honrar con sus talentos.

Este incidente no sorprende mucho cuando se recuerda que a fines de 1791, el Dr. Francisco Espejo, a la sazón Decano del Colegio, denunció a su colega Pedro Domingo Gil por juntarse con pardos y promovió una pesquisa que fue encomendada a los licenciados Miguel José Sanz y José Rafael Domínguez. La averiguación permitió establecer que Gil asistió a la boda del pardo Rafael Churión con una hija del pardo José Gabriel Landaeta y, por añadidura, incurrió en la circunstancia agravante de jugar a los naipes con otros pardos asistentes al convite. El acusado se defendió como pudo y arguyó que, abstraído en el juego, no distinguió el color de sus compañeros de mesa. El 12 de enero de 1792 el Dr. Gil fue suspendido durante cuatro meses del ejercicio profesional por atentar contra el decoro del Colegio y la levedad de la pena se justificó con el argumento misericordioso y humillante de su reconocida pobreza. Ni Espejo ni Sanz ni Domínguez eran mantuanos pero suele ocurrir que los individuos y grupos menos favorecidos del estamento

discriminador sean los más obstinados y agresivos cultivadores de las prácticas discriminatorias. En el Sur de Estados Unidos es famosa el odio a los negros de los llamados “blancos pobres”.

La Universidad también se apresuró a cerrar filas en la lucha contra las pretensiones del pardaje. En 1803 se acusó de zambo a José Rafael Revenga –futuro Secretario General del Libertador- y éste tuvo que aguardar durante cinco años las resultas de un pronunciamiento judicial para optar exitosamente a la licenciatura en Filosofía. El cáustico realista cumaneño Andrés Level de Goda cuenta en sus Memorias que al propagarse la especie Revenga fue cruelmente zaherido por sus discípulos y hasta se le reprobó en función de la tacha.

No paró aquí el celo de la Real y Pontificia Universidad de Santiago de León de Caracas. En septiembre de 1803 el rector Nicolás Antonio Osío impidió al hijo de Mexías Bejarano presentar el examen de latín indispensable a su ingreso en el Curso de Filosofía y promovió un Informe del Claustro Pleno a Madrid. Este documento quedó en proyecto y su borrador contiene variaciones sobre los reparos expuestos por el Ayuntamiento e incluye algunas novedades. Insiste en la altivez de los pardos sólo compensada por la autoridad y preponderancia de los blancos. A ello se añadía el riesgo de que la adquisición de luces los llevara a interesarse en libros destructores que exaltaban los Derechos del Hombre. También se citó el caso de Haití achacando al resentimiento de los pardos la principal responsabilidad de la hecatombe.

El siguiente 20 de octubre el Claustro Pleno se dirigió al Monarca y comenzó con mal pie al pretender ignorar la gracia otorgada a Mexías Bejarano y solicitar se le reprendiese por mentiroso. Esta vez el argumento fundamental fue el alejamiento de los blancos de la Universidad para no codearse con descendientes de negros bozales de África. La Facultad de Medicina regentada por don Lorenzo Campins y Bailester había estado nueve años inactiva por falta de alumnos blancos pues éstas repugnaban el hecho de que la práctica de la carrera estuviese en manos de mulatos y morenos. La situación cambió por consecuencia de una Real Cédula de 1777 creadora del Protomedicato y reductora del número de curanderos y practicantes.

El pronunciamiento de la Iglesia lo hizo el obispo Francisco de Ibarra mediante solicitud al Rey datada en Caracas a 1º de septiembre de 1803. Si los descendientes de Mexías Bejarano y Arévalo llegaren a vestir hábitos talaes ello provocaría una "retracción" del estado eclesiástico de los blancos de primera y segunda clase y aún de los del estado llano. No había mulatos capaces para el santuario y del hijo de Mexías Bejarano sólo se sabía que tenía cortos principios de latinidad aprendidos fuera de la Universidad. Todos los mulatos eran descendientes de esclavos, generalmente tenían parientes en

servidumbre, reconocían a sus antiguos amos y, como en el caso de Mexías, llevaban sus apellidos. Los hijos y descendientes de esos amos no tolerarían verse desplazados en los concursos de canonjías por la descendencia de sus antiguos siervos. Y la corrupción del siglo hacía más patente la necesidad que siempre tuvo la Iglesia de personajes que la hiciesen respetar por sus enlaces y conexiones

El 22 de febrero de 1805 —a nueve años de dispensar a Mexías Bejarano la calidad de pardo— el Rey aún tenía que expedir sendas cédulas ordenando al Prelado y la Universidad de Caracas se sirviesen acatar su voluntad. En 1806 fracasó la invasión de Miranda, cuyos *Proyectos Constitucionales*, altamente mestizados por los varios orígenes de sus instituciones, ignoraban la cuestión de la esclavitud, pero otorgaban la ciudadanía a todos los americanos con prescindencia de la discriminación de castas. En 1808 Napoleón arrebató a los Borbón el trono de las Españas y fracasaba la llamada "Conspiración de los Mantuanos" en el propósito compartido por el Cabildo de instalar en Caracas una Junta Suprema similar a las surgidas en la Península. En la ocasión los pardos dieron su apoyo al Gobernador y Capitán General.

En vísperas de la Declaración de Independencia era evidente que los pardos libres de Venezuela representaban en la sociedad colonial un papel muy similar al jugado en la contemporánea por la llamada "clase media". Ellos se emanciparon de la servidumbre a la gleba o al suelo, adquirieron la habilidad técnica necesaria para elaborar materias primas, aprovecharon los prejuicios de la época para señorear numéricamente todos o casi todos los gremios artesanales, proveyeron a la comunidad los productos que no eran alimentos y rebasaron el plano de la artesanía para elevarse a la superior categoría de la creación artística. Esa peculiar "clase media" —incipiente burguesía— no era entonces homogénea como no lo ha sido después. Su capa superior la integraban individuos pudientes como los Mexías Bejarano, José Gabriel Landaeta y Domingo Arévalo con capacidad económica para enseñar Latín a sus hijos y afrontar los crecidos gastos del procedimiento administrativo que habría de "blanquearlos", el pintor Juan José Landaeta — homónimo del compositor— quien pudo visitar Londres y los otros pintores, hasta ahora no identificados, a quienes Boulton ubica en Madrid como alumnos de la Real Audiencia de San Fernando. Aún puede darse otro ejemplo con el nombre del "cerero" y próspero propietario de una fábrica de velas y velones Luis Lovera, hermano del pintor Juan. Hubo también un sector menos acaudalado aunque con recursos como para darse el gusto de tener una buena librería o biblioteca, tal y como lo demuestran los casos del compositor Juan José Landaeta y del retrechero músico, líder en cieme, y aspirante a clérigo Juan Bautista Olivares. La gran mayoría era pobre de solemnidad

La burguesía favoreció la urbanización de Europa y los pardos libres de Venezuela contribuyeron de manera considerable al afianzamiento y desarrollo de Caracas y nuestros principales centros urbanos. Los

pardos reacios al peonaje se concentraron en las ciudades y la contraposición de lo urbano frente a lo rústico los puso frente al desafío de satisfacer necesidades sofisticadas que no eran ya las de mera subsistencia. "La historia de la civilización va unida siempre a la de las ciudades —ha dicho Ihering— muchas veces una sola representa una etapa". Ciudad es civilización, la civilización hace posible la cultura y la ciudad es un centro dinámico de cultura. El prejuicio mantuano clamaba por el envío de los pardos a los campos sin percatarse de que ello significaría la decadencia de las ciudades puesto que no les quedaría quienes atendiesen muchas de sus necesidades materiales y algunas de las espirituales propias de la vida urbana. Esta contribución tiene especial valor en un país de tan pobre y precario urbanismo como la fue Venezuela. La misma historia de Caracas nos cuenta que más de una vez pestes y plagas la dejaron sola y la paciencia y el tacto que desplegaron las autoridades para persuadir a las vecinas a que salieran de los campos y regresaran a sus recintos.

El setecientos —sobre todo su segunda mitad— marca el apogeo de los pardos libres y de ese período data lo fundamental de su contribución al arte venezolano. La infranqueable muralla que les cerró el acceso a las disciplinas humanísticas les impidió ser escritores y, de otra parte, no fueron muchos los hombres de letras nacidos en el ámbito de la Capitanía General. En cambio fueron pintores y músicos. Los primeros trabajaban con las manos y los segundos tenían que valerse de los instrumentos de su oficio.

Los pardos destacaron como pintores y Boulton ha identificado a nueve de apellido Landaeta. El mismo historiador ha logrado el hallazgo de cuatro piezas firmadas por Landaetas y de otras varias con rasgos similares a los de aquéllas y comunes entre sí. Ello le ha llevado a tipificar una "Escuela de los Landaeta" cuya vigencia se prolongó durante toda la centuria y el dato demuestra el influjo de la notable tribu familiar en los orígenes de la plástica venezolana. La limitación de sus conocimientos académicos no les permitió —como tampoco a ninguno de sus colegas pardos o no— crear un arte original. Trabajaron conforme a los patrones europeos de la época y dedicaron sus talentos a los asuntos religiosos y a uno que otro retrato de magnate.

En 1778 nacería en Caracas el pardo libre Juan Lovera, pintor cuya técnica resume y supera a las mejores empleadas durante la época colonial al par que tuvo un temperamento creador que lo inviste como el primer gran pintor de la Venezuela republicana. Retratista notable, no sólo pinta a los optimates de la sociedad colonial sino la recia humanidad mulata del músico tuyero Lino Gallardo, el "Haydn caraqueño" según José Domingo Díaz, cuya firme mirada y digno continente explican esa altivez que incomodaba a los mantuanos por interpretarla como muestra de reprimida

rebeldía. Es la arrogancia a menudo insolente del hombre común de Venezuela que luce como virtud cuando se la compara con el doloroso servilismo de otras gentes abatidas de nuestro continente. A Lovera debemos la iconografía de los últimos personeros de la Venezuela hispánica y los primeros de la Venezuela republicana. Su pincel nos dejó testimonios fidedignos de los memorables acontecimientos del 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811 que marcaron el nacimiento de la patria libre. En el primero se advierte cierto tono goyesco y en el segundo la veracidad del retratista no disimuló las toscas facciones de Gabriel Pérez de Pagola, diputado por la Villa de Ospino, y nos revela la presencia de un pardo metido entre el blanqueamiento que formó el Congreso Constituyente de 1811. Lovera inició el ciclo de nuestra pintura histórica que continuarían victoriosamente Tovar y Michelena y culminaría con la iconografía bolivariana de Tito Salas.

Observa José Antonio Calcaño que, salvo contadas excepciones, nuestros músicos coloniales pertenecían a la clase de los pardos. Uno de ellos, el caraqueño Juan Manuel Olivares, fue seleccionado por el Padre Sojo para dirigir una academia que desde 1783 o 1784 comenzó a formar músicos nuevos. Era Olivares un verdadero Maestro por la sabiduría y el talento creador. Sabía trabajar el contrapunto, compuso excelentes obras de música religiosa y dejó un "Dúo de Violines" que es la única pieza conocida de música de cámara de nuestra época colonial. El resultado del esfuerzo conjunto realizado por esos dos próceres de la cultura es superior a todo cuanto se hiciera en la América de entonces en materia musical: la Academia de Sojo y Olivares formó a más de treinta compositores y unos ciento cincuenta ejecutantes que siempre estuvieron en sintonía con la actualidad musical europea. Entre sus egresados se contaron el blanco José Ángel Lamas, autor de "El Popule Meus" y el pardo Juan José Landaeta, creador de un importante repertorio de música sacra y a quien se atribuye, muy fundadamente, la autoría del "Gloria al Bravo Pueblo", Himno Nacional de Venezuela, aunque algunos investigadores la refieren a Lino Gallardo. Este Landaeta es un ejemplo de la indomable voluntad de superación de la "élite" parda. En 1805 tenía entre manos un proyecto de escuela de primeras letras para pardos libres y en 1808 dirigió la orquesta que acompañó en Caracas a la compañía francesa de ópera de Espenu. Se piensa que se le asignó la responsabilidad porque hablaba el francés necesario para entenderse con los cantantes y, caso de ser así, es casi seguro que debió aprenderlo valiéndose de un diccionario.

La música venezolana ha evolucionado, ciertamente, desde entonces hasta nuestros días. Pero se advierte en toda ella, independientemente de las épocas y del personal estilo de cada compositor, un como recóndito tono que proclama su venezolanidad. Es una como peculiar inflexión que se

aprecia en el "Pésame a La Virgen" de Pedro Nolasco Colón y un siglo después aparece en alguno de los exquisitos vales para piano de Ramón Delgado Palacios o de los contemporáneos y no menos admirables compuestos para guitarra por mi ilustre paisano Antonio Lauro. Es como un aire de la marca de paternidad legada por los padres y forjadores de nuestra brillante tradición musical.

Músicos, pintores, tallistas y orfebres pardos figuran con relevancia entre los primeros y más notables exponentes de la capacidad creadora del pueblo venezolano. Ellos aprehendieron y expresaron la sensibilidad propia del espíritu o del alma nacional y la transmutaron en refinadas manifestaciones artísticas. Su admirable legado está indisolublemente vinculado a nuestros orígenes como pueblo y forma parte fundamental e inseparable del patrimonio cultural de Venezuela...

El 19 de abril de 1810 la clase de los "mantuanos" depuso a las autoridades españolas, asumió el poder político y desencadenó el proceso de la independencia de Venezuela. Los victoriosos conspiradores emplearon la técnica del golpe cívico-militar y asignaron el rol protagónico al Ayuntamiento de Caracas. Ese día el cuerpo municipal, rescató del olvido el democrático expediente del cabildo abierto e incorporó a su seno al mantuano José Félix Ribas con la calidad de diputado del gremio de los Pardos. Era la primera vez que la casta mayoritaria era tomada en cuenta —aunque no designara a su representante— en la conducción de un negocio público. La jornada edilicia concluyó con la conversión del Cabildo caraqueño en la Suprema Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela. A poco se coreaba una canción cuyos versos "convidaban a toda la América Española —informó el ex-intendente Basadre— para hacer causa común, y que tomasen a los caraqueños por modelo para hacer revoluciones". El "Gloria al Bravo Pueblo" saludaba el nacimiento de la patria libre.

Salvo la ciudad venezolana o caraqueña de Coro y la provincia de Maracaibo, los demás poblados y circunscripciones practicaron similar procedimiento para adherirse al pronunciamiento de Caracas y reconocer su autoridad. Guayana lo hizo el 10 de mayo pero el 3 de junio se contrapronunció en favor del Consejo— de Regencia. En diciembre los partidarios de Caracas intentarían una nueva rectificación pero las autoridades de Angostura movilizarían en su contra a la milicia de pardos y promoverían agitadas reuniones de pardos y morenos que precederían a la detención de "los caraqueñistas" el día 27, su mayoritaria remisión a presidios de Puerto Rico y otros lugares y a la reclusión de los menos infortunados en la cárcel local. Se menciona el suceso por tratarse del primer enfrentamiento de castas posterior al 19 de abril. Así se cumplía la previsión del ex-gobernador Emparan en su "Relación al Rey" de mediados de junio. En ella vaticinaba que, como

"los mulatos y negros eran diez o doce por un blanco, habrán éstos de sufrir la ley que aquellos quieran imponerles y siempre están expuestos a los mismos desastres que sufrieron los franceses dominicanos". A esas alturas —precisaba— varios capitanes de pardos habían pedido y obtenido igualdad en grado y sueldo con los del Ejército y otro había tenido la osadía de sentarse al lado del orgulloso Marqués de Casa León, quien hubo de sufrir el agravio "más por temor que de voluntad". El 11 de junio de 1810 la Suprema Junta convocó a elecciones para integrar una Junta General de Diputación a Congreso de las Provincias de Venezuela. El Reglamento correspondiente recoge el aliento burgués del movimiento independentista pues descartó el concepto de castas del antiguo régimen y sólo concedió las calidades de electores y elegibles a los propietarios, rentistas y beneficiarios de sueldos de monto respetable. Aún así los pardos recelaban la dominación absoluta de los mantuanos liberados del control de la Corona mientras que los blancos temían el estallido de una guerra racial.

A poco los pardos hicieron una primera demostración de fuerza. José Félix Ribas, su diputado en la sesión del 19 de abril, se tomó en serio el papel de representante del "gremio" y el 22 de octubre se puso al frente de una ruidosa manifestación popular que reclamaba represalias contra los españoles por la matanza de los patriotas de Quito. La reacción de la Suprema Junta no se hizo esperar y Ribas, algunos de sus hermanos y el cirujano pardo José María Gallegos fueron deportados a las Antillas. Allí permanecerían hasta que el venidero Congreso revocase la medida. Vista a distancia, esa expulsión parece inspirada en el propósito de impedir la presencia de Ribas en el Parlamento previsto para 1811.

En diciembre de 1810 y al cabo de casi cuarenta años de ausencia regresó a su país el caraqueño universal Francisco de Miranda. El viejo revolucionario era un republicano ponderado a la manera de los girondinos franceses pero mantenía una postura radical en favor de la declaración inmediata de la independencia. Su interés en apresurarla le llevó a emplear la técnica jacobina, aprovechar la existencia de la Sociedad Patriótica para convertirla en el centro director del movimiento independentista y en activo grupo de presión contra la parsimonia o morosidad del Congreso. No tardó en conseguirlo y en breve los llamados "hombres de Miranda" —Bolívar y otros jóvenes impetuosos— hicieron de la Sociedad el bastión de la causa libertadora. La Sociedad llegó a contar más de 200 afiliados de todas las clases y colores, celebraba frecuentes y exaltadas asambleas, enviaba a su gente a las barras del Congreso y hasta organizó una ruidosa manifestación callejera. Se dijo entonces que Miranda halagaba a los pardos para encumbrarse y éstos, a su vez, celebraban peligrosas asambleas privadas.

Un viajero y observador perspicaz llegado en aquel tiempo a Venezuela —el escocés Gregorio Mac Gregor— escribió a un amigo suyo que los mantuanos querían establecer una república aristocrática para su provecho pero que tenían la enemiga de los españoles y la prevención de los mulatos. Estos estaban en la proporción de catorce por cada blanco, los debates de la Sociedad Patriótica habían estimulado su anhelo igualitario y la protección de Miranda les "dio la conciencia de su fuerza y los hizo temibles". Esta realidad "hacía que entre los españoles y el clero, por una parte, y los mantuanos, por la otra, ambos con un mismo temor y diferentes intenciones, se notara cierta tendencia al entendimiento". La pacífica revolución de 1810 concluiría —advirtió— en una guerra civil. Es curioso que Miranda, cuyo modelo de república se acercaba más al de los mantuanos que al de los pardos, tuviera que asumir un rol absolutamente incompatible con su ideario y su sensibilidad.

Hay una observación de Mac Gregor que llama poderosamente la atención y proporciona materia para muchas cavilaciones. Dice el escocés que la pasividad hasta entonces observada por los mulatos se debía al hecho de "estar relacionados con la mayor parte de las familias blancas". Un ejemplo típico de esa relación —añadimos nosotros el compadrazgo de Lino Gallardo con Juan Vicente Bolívar y Palacios y la conocida protección que, pese a su veleidad política, dispensó el Libertador al músico mulato. ¿Cómo conciliar entonces estos afectos con la saña desplegada por los mantuanos contra las pretensiones igualitarias de los pardos? Podrían intentarse muchas explicaciones que irían de lo particular a lo general. Ellas forman una larga gradación de posibilidades que incluye desde la existencia de nexos de parentesco causados por el antepasado blanco del pardo hasta la consideración generada por el trato continuo y amistoso pero condicionado a que el pardo "se diese su puesto" y no tratara de igualarse.

El 5 de julio de 1811 el Congreso declaró solemnemente la independencia de las Provincias Unidas de Venezuela pero antes de entrar en materia se planteó el tema de cuál sería la suerte y cuáles las pretensiones de los pardos por consecuencia de la Declaración pero el asunto fue diferido y se acordó discutirlo inmediatamente después de la Independencia. No corrió con fortuna la propuesta del futuro tráfuga Felipe Fermín Paúl sobre una ley previa contra los eventuales excesos en que pudiera incurrir la ignorancia al confundir independencia con licencia, insubordinación y libertinaje. A menos de una semana, el siguiente 11, los pardos de Valencia iniciaron la guerra de razas al rebelarse contra el Congreso, denunciar la perfidia de Caracas y anunciar, entre mueras a la Independencia y— vítores a la religión y Fernando VII, la recuperación de la libertad perdida el 19

de abril. El Gobierno nombró al general Miranda para someterlos y el 8 de agosto éste necesitó 5.000 hombres para derrotar a 500 alzados con un elevado costo de 800 muertos y 1.500 heridos. El coronel Simón Bolívar se batió en esta acción.

El debate sobre el futuro "status" de los pardos tuvo lugar el 31 de julio y, a tenor del acta incompleta, la controversia versó sobre dos criterios contrapuestos. De una parte la opinión del diputado de San Sebastián Martín Tovar Ponte según la cual a cada provincia correspondía, a semejanza de Estados Unidos, no sólo el arreglo de su gobierno interior sino también la calificación de sus ciudadanos, sistema éste que permitía la esclavitud en unas circunscripciones y en otras no. No creía en una declaración expresa sino en la necesidad de destruir tratamientos odiosos que chocaban a las otras clases. Lo contradujo el diputado de Araure Francisco Javier Yanes quien alegó que la materia debería ser reservada al Poder Nacional para evitar la anarquía mediante la uniformidad del sistema y para no poner a las provincias que repugnaban la discriminación en el caso de tener que auxiliar a las que pretendieran sujetar por la fuerza a los venezolanos discriminados. Luego fue al meollo del asunto y sostuvo que negar a los pardos la igualdad de derechos era injusticia manifiesta, usurpación y política insana que conduciría al país a la ruina. Alegó que tal era el origen de la sangrienta revuelta de Valencia. Los pardos precisó están instruidos, conocen sus derechos y saben que son hijos del país y tienen una Patria por nacimiento, propiedad, matrimonio y por todas las demás razones. Los diputados de Cumaná se distinguieron por su apasionado apoyo a Tovar y su rechazo a Yanes.

La resolución sobre la materia fue diferida pero no consta en actas ningún otro debate sobre el particular. El pronunciamiento del Congreso se produciría el 21 de diciembre de 1811 por la vía de la primera Constitución de Venezuela. El Capítulo 9 de la Carta incluye unas "Disposiciones Generales" con un artículo sin número que da por sentado la republicanización de la esclavitud al ratificar la prohibición del "comercio inicuo de negros" dictada por la Suprema Junta y otro que reza:

Del mismo modo quedan revocadas y anuladas en todas sus partes las leyes antiguas que imponían degradación civil a una parte de la población libre de Venezuela, conocida hasta ahora con la denominación de Pardos, estos quedan en posesión de su estimación natural y civil y restituidos a los imprescriptibles derechos que les corresponden como a los demás ciudadanos.

A poco andar — el 29 de enero de 1812— las Cortes de España reunidas en Cádiz expedían el Decreto 131 para derogar las leyes o estatutos particulares que impidiesen a los súbditos españoles de ascendencia africana el estudio de las ciencias y el acceso a la carrera eclesiástica, por lo cual y si

estaban dotados de prendas recomendables podían ser admitidos en las universidades y seminarios, tomar el hábito de comunidades religiosas y recibir las sagradas órdenes siempre y cuando concurrieran en ellos los requisitos y circunstancias exigidos por los cánones, las leyes del reino y las constituciones particulares de las corporaciones en cuyo seno pretendieran ser admitidos. El decreto sólo perseguía un propósito efectista pues carecía de validez ante las prohibiciones establecidas o que pudieran establecer las autoridades eclesiásticas.

El 18 de marzo de 1812 fue sancionada la Constitución de Cádiz y su artículo 22 halagó con una expectativa de ciudadanía a los descendientes de africanos avecindados en los dominios de las Españas. Esa condición sería otorgada por las Cortes en pleno a los individuos de las castas que hicieren servicios calificados a la Patria o se distinguieren por su talento, aplicación y conducta siempre que ejercieran alguna profesión o industria útil con un capital propio. Además, tendrían que ser hijos legítimos de padres ingenuos o nacidos libres y casados con mujer ingenua o nacida libre. La reunión de tantos méritos, talentos y circunstancias venturosas en la persona de algún pardo, zambo o negro libre era más difícil, para decirlo con refrán venezolano, que "monear un corozo". De otro lado, mueve a risa 'la idea de ver a todo un Parlamento examinando partidas de bautismo y papeles de propiedad de algún zambito aragüeño o "bachaco" coriano que aspirase al honor de ser ciudadano español.

Un día antes llegaba a Siquisique un pequeño cuerpo expedicionario despachado por los realistas de Coro y mandado por el marino Domingo de Monteverde. La república de los mantuanos no había logrado llegar ni al sentimiento ni a la razón de las mayorías populares y la gente del común engrosaba voluntariamente la mesnada del capitán canario. El tremendo terremoto del 26 de marzo de 1812 facilitó su avance y acabaron de allanarle el camino las contradicciones planteadas entre el generalísimo Miranda y los mantuanos que le invistieran con una restringida y precaria dictadura. La pérdida de la plaza de Puerto Cabello, pero sobre todo la revuelta de los esclavos de Barlovento, indujeron a Miranda a capitular y fue perdida la I República. Los negros de Curiepe y otros poblados —instigados por los realistas y por el arzobispo Coll y Pratt— avanzaron hacia Caracas dando vivas a Fernando VII y cometiendo todo género de atrocidades. Miranda temió la repetición en Venezuela de las matanzas de Haití y prefirió una capitulación que evitase la destrucción de la raza blanca y su aportación cultural.

Las victoriosas invasiones del caraqueño Simón Bolívar y el oriental Santiago Marino, no tardaron en restaurar el régimen republicano pero la rebelión de los pardos acaudillados por el

asturiano José Tomás Boves no sólo dio al traste con la II República sino que culminó con la guerra racial y la formidable revolución social de 1814. Todo el rencor, la frustración y el ansia de desquite acumulados por los pardos durante tres siglos de humillaciones y miserias fueron hábilmente encauzados contra la patria naciente por 'el caudillo realista. Boves era un auténtico conductor de hombres y es obvio que alguna deformidad mental le llevaba a odiar y exterminar a la gente de su raza.

Para entender las características del movimiento dirigido por Boves nada más elocuente que el memorial presentado al Rey por su capellán el Pbro. José Ambrosio Llamozas. Le repugnaba la compañía de los blancos y comía y se divertía con los pardos que le llamaban "taita". En Guayabal, formalizó su declaración de guerra racial que cumplió en forma metódica y consecuente. Sostenía que en los llanos no debía quedar un solo blanco, porque tenía ese territorio destinado a los pardos y porque allí pensaba retirarse si resultaba derrotado. Adjudicaba a los pardos los bienes de sus víctimas y remitió las mujeres blancas a un campo de concentración instalado en la fluvial isla de Arichuna que sería el primero conocido en Venezuela. En matanzas como la de Cumaná, privilegió a los pardos para que fuesen los verdugos. Su ejército llegó a contar 7- 500 hombres y los únicos blancos eran unos 40 ó 45 oficiales españoles y criollos y unos 80 soldados.

Desde fines de 1813 hasta diciembre de 1814 una porción considerable del país estuvo sometida a la olocracia de esta horda sanguinaria cuyo jefe, por añadidura, desconoció a los representantes de la Corona y se alzó con el mando de Venezuela. La II República murió bajo las patas de sus caballerías y él murió con la II República. A su muerte la raza blanca estaba casi extinguida y Venezuela era una pardocracia. Ante tal realidad el padre Llamozas incluyó en su memorial al Rey un cuerpo de recomendaciones de las cuales dos tienen que ver directamente con los pardos. La una reza:

Por la gran mortandad de españoles y de gente blanca se compone la población de aquellas Provincias casi enteramente de negros, mulatos, zambos y mestizos, que aspiran a alzarse con ellas por su ansia inextinguible de ser libres los esclavos y de tener representación civil y optar a empleos los mulatos y demás castas. Para contener sus designios parece que a más de permanecer allí cuatro o cinco mil hombres de tropa española se supriman las milicias de pardos, negros y blancos recogiendo todas las armas.

Y la otra:

Que para disminuir el número de pardos o mulatos y mestizos, suavizar su emulación a los blancos, y aumentar el gremio de éstos, se conceda la gracia de que todo pardo o mestizo que sea nieto descendiente de legítimo matrimonio de padres y abuelos libres pase a la clase de los blancos del estado común o llano y el goce de los fueros y derechos de tal.

El Padre Llamozas había viajado a Madrid con la calidad de comisionado del Gral. Pablo Morillo, jefe del Ejército Pacificador de Tierra Firme y su memorial al Rey está datado en la Villa y Corte el 31 de julio de 1815. Morillo había arribado a Venezuela el anterior 17 de abril y su llegada al país marcó el principio del fin de la contienda racial. Acostumbrado a la guerra civilizada y conductor de un ejército disciplinado, el general español aplicó a los patriotas las rigurosas penas de ordenanza pero puso término a la violencia incontrolada de la hueste de Boves y Morales al par que reprimió a los "hoveros" incorregibles. En aquellos días comenzaba a brillar en los llanos de Apure la estrella de un gran caudillo popular identificado con la causa de la Independencia y dotado de un instintivo sentido del orden. Ese personaje se llamaba José Antonio Páez y a su vera acudieron los veteranos de Yáñez y Boves que no soportaban la convivencia con los "curros" peninsulares. Aquellos no tardaron en reemplazar la paternidad afectiva del "taita" Boves con la del "tío" o "mayordomo" Páez y éste a su vez, supo aprovechar la capacidad combativa de sus reclutas sin perjuicio de quitarles o disminuirles su vasto repertorio de malas mañas.

El capitán general Cagijal dice en sus Memorias que la rebeldía de Boves estuvo a punto de desatar una guerra entre los realistas porque varios jefes españoles estaban dispuestos a sostener y hacer respetar su autoridad. Esa afirmación plantea preguntas que la súbita muerte del asturiano dejaría para siempre sin respuestas. ¿Habría prevalecido en su ánimo la atávica sumisión española a la Monarquía u osaría enfrentarse abiertamente a las armas del Rey? o ¿Caso de extremar su rebelión y derrotar a sus oponentes —que era lo más probable— hubiera excedido en audacia a Gonzalo Pizarra, alzándose con el gobierno de Venezuela e instaurando un cesarismo pardocrático o una pardocracia cesarista? Esta posibilidad no luce fantasiosa si se recuerda que el siglo XIX fue pródigo en soldados de fortuna que ciñeron corona y, en el ámbito caribeño, para no ir más lejos, eran recientes los casos de los esclavos haitianos Dessalines y Christophe, convertidos primero en caudillos victoriosos y luego en flamantes emperadores. Morales, heredero de Boves, insistió en la rebeldía pero lo indujo a rectificar el persuasivo argumento expresado por la llegada del numeroso ejército

expedicionario de Morillo. Ese acontecimiento cambiaría el cuadro militar y político prevaleciente en el campo realista.

El huracán oclocrático desatado por Boves en 1814 fue una como versión rural del 93 francés y significó una revolución social que aceleró la mestización o mejor la pardización del pueblo venezolano. Si algún episodio fuere necesario para caracterizar aquel año sangriento ninguno más elocuente que el asesinato del Conde de la Granja a manos de la vanguardia de Boves cuando intentaba cumplimentarla por su entrada a Caracas. Más que adhesión a España y la monarquía era el odio a los blancos y poderosos el sentimiento que movía a la hueste del asturiano.

A un conductor político de la perspicacia del Libertador no podía escapar la necesidad de acercar la causa republicana a la gente de color. En documentos anteriores a 1816 había considerado el despego de la masa popular y no debió molestarle el hecho de que el patriota José Antonio Páez decretase la abolición de la esclavitud en los territorios del llano controlados por su mesnada. Tampoco debió hacerse violencia para acceder a la solicitud del presidente Petion en el sentido de suprimir la servidumbre en todo el territorio de Venezuela. Al anunciar desde Margarita el nacimiento de la III época de la República también avisó la abolición y al llegar a Tierra Firme la proclamó solemnemente mediante el decreto de Carúpano y la proclama de Ocumare de la Costa, respectivamente dotados a 2 de junio y 6 de julio de 1816.

El juicio incoado al Gral. Piar se fundamentó, entre otros cargos, en el de "proclamar los principios odiosos de la guerra de colores" y la sentencia condenatoria dictada contra el ilustre estratega generó una ratificación del propósito igualitario que animaba al Libertador. La proclama de 5 de agosto de 1817, mediante la cual declaró fuera de la ley al vencedor en San Félix, incluye un elocuente rechazo a la degradación civil de los pardos. La del siguiente 17 de octubre, anunciadora del fusilamiento de Piar, reafirma la abolición de la esclavitud y pone de relieve la supresión de "la odiosa diferencia de clases y colores". Estas palabras estaban avaladas por el hecho de que el ejército republicano, a diferencia del realista, integraba sus unidades con hombres de todos los colores y no tenía batallones de pardos y morenos. Finalmente, la efímera Constitución de 1819 estableció la igualdad de todos los venezolanos y la abolición de derecho de la esclavitud. El siguiente 17 de diciembre el Congreso de Angostura sancionó la Ley Fundamental de la nueva República de Colombia.

El próximo acontecimiento favorecedor de la Independencia habría de producirse en el propio territorio español. El 1º de enero de 1820 el Tcnel. Rafael del Riego sublevó en Cabezas de San

Juan a un ejército que debería venir a la América y proclamó la Constitución de 1812. El 9 de marzo Fernando VII se vio en el desagradable trance de jurar la Carta que tanto repugnaba y en mayo llegaron a Caracas los impresos que divulgaban el suceso. La Constitución de 1812 tuvo escasa o ninguna repercusión en la Venezuela de 1813 pero, en la de 1820, su exhumación e imposición al Monarca sí provocaría grandes trastornos en el bando realista. El primero fue su división en sendas fracciones constitucionalista y absolutista. A poco el Gral. Morillo recibió órdenes de publicar y jurar la Constitución y de entrar en comunicación con el Gral. Bolívar a fin de procurar un avenimiento entre los insurgentes y la España liberalizada.

A la cabeza del bando absolutista estaba el propio general Morillo quien consideraba inconveniente la vigencia de la Carta en territorio venezolano y estimaba humillante para su persona entrar en tratos con los insurgentes. Le acompañaba en esta posición al apasionado criollo realista José Domingo Díaz quien, en prueba de su inconformidad, abandonó transitoriamente la dirección de la Gaceta de Caracas. Entre los muchos reparos que Díaz hacía a la Constitución descollaba uno muy curioso según el cual su Art. 22 —el de la expectativa del derecho a la ciudadanía— abatía públicamente a la clase de los originarios de África —que era la mas fuerte y numerosa de la población— y la convertía en enemiga de las demás. Al frente de los constitucionalistas figuraba el abogado cumánés Andrés Level de Goda, Fiscal de la Real Audiencia, quien cita como absolutistas a los oligarcas y el Ayuntamiento de Caracas, el clero encabezado por el célebre Pbro. Manuel Vicente Maya —a la sazón Gobernador del Arzobispado— y algunos ministros de la Real Audiencia.

Morillo había sido absolutista en 1814 y leal a ese antecedente puso en práctica una táctica dilatoria para retrasar la ceremonia de la jura mientras los constitucionalistas civiles y militares presionaban con todos los medios a su alcance para lograr la puesta en vigencia de la Constitución. Su líder Level de Goda evacuó una consulta de la Real Audiencia recomendando al Alto Tribunal la jura inmediata y no sólo consiguió que éste acatará su dictamen sino que tomara juramento a los demás miembros del Colegio de Abogados. La situación se complicó cuando Morillo —asesorado por el tráfuga Felipe Fermín Paúl expidió un arbitrario decreto datado a 5 de junio de 1820 mediante el cual concedió la ciudadanía española a los pardos, mulatos y negros que prestasen servicio militar. Esta violación a la Constitución española fue ampliamente comentada por El Correo del Orinoco y dio lugar a que Level y los suyos acusaran al Pacificador de procurarse el apoyo de las castas para alzarse con el gobierno de Venezuela. Desde Angostura el periódico patriota terciaba en la disputa y

comparaba las ventajas otorgadas a los pardos por la Constitución de Venezuela con las ilusorias ofertas que les ofrecía la Carta gaditana. El 7 de junio de 1820 tendría lugar en la Plaza Mayor de Caracas la solemne ceremonia de la publicación y jura de la Constitución por parte de las altas autoridades civiles y militares.

En el ínterin reinaba en Caracas una agitación que superaba ampliamente a la del período 1810—1812. La absolutista Gaceta de Caracas —a la cual retornó José Domingo Díaz— se batía contra las publicaciones liberales *El Zelador de la Constitución*, *La Segunda Aurora*, *EL Fanal de Venezuela* y *La Mosca Libre*. Funcionaban logias masónicas y también una sociedad de militares absolutistas llamada "El Garrote". Un oficial de marina llamado Nicolás María Marín tuvo la osadía de publicar en *El Fanal* una justificación de la tesis luterana contra la venta de las indulgencias. El veterano esbirro y expoliador de la época de Monteverde, Francisco Javier Cerveris reapareció para valerse de una hoja suelta que responsabilizó a Morillo por todos los males de Venezuela y ello dio lugar a que el Pacificador instalara una Junta de Censura. También funcionó una asociación de neto corte absolutista presidida por el Dr. José Domingo Díaz y denominada Sociedad de la unión de ambas Españas. Esta Sociedad luchó denodada e inútilmente para que Morillo rectificara su decisión de marcharse de Venezuela.

Las numerosas peripecias de este conflicto son materia de una historia del realismo venezolano que aún está por escribirse. Lo interesante a nuestro propósito es destacar que lo fundamental de la polémica entre liberales y tradicionalistas se centró en el problema de los pardos y ese debate tuvo como principales protagonistas al abogado Andrés Level de Goda por los primeros y el médico José Domingo Díaz por los segundos.

Level consiguió de la Real Audiencia que ésta solicitase del padre Maya la concesión de una tribuna o cátedra especial desde la cual él se dirigiría al pueblo de Caracas el mismo día de la solemne jura de la Constitución. Pretendía la Audiencia que el Fiscal, obrando en su nombre, diese la enhorabuena al pueblo, le explicase el alcance de las libertades públicas establecidas por la Carta y defendiera con delicadeza el artículo 22 referido a la gente de color. El orador debería convencerles de que no tenían el derecho de la ciudadanía por culpa del sistema absolutista que los había privado de la educación y mantenido abyectos e ignorantes. En tal virtud era necesario abrirles las puertas de la enseñanza para que se igualasen a todos los ciudadanos sin perjuicio de que los destacados por sus virtudes y merecimientos obtuviesen de inmediato la carta de ciudadanía que sólo las Cortes podían otorgar puesto que ni al Rey le era permitido hacerlo.

El Padre Maya era enemigo jurado de la Constitución, había desconocido el decreto que abolía la Inquisición y acababa de aprobar la conducta del Cura de La Guaira al decomisar a Tomás Lander un lote de libros impíos. Fue tajante su negativa y ante la falta de tribuna el Dr. Level optó por entregar su discurso a José María Ezponda quien lo llamó Oración y la publicó con un título descriptivo del incidente. Acto seguido Díaz le replicó desde la Gaceta de Caracas aduciendo que Level pretendía presentar como un derecho de los pardos lo que no era sino el derecho a un derecho, esto es, una mera expectativa. Luego sostuvo que los pardos nunca habían necesitado de normas constitucionales para ser altamente queridos y honrados por la sociedad caraqueña y a título de prueba aduce una larga lista de músicos, pintores, un "escuelero" o maestro de escuela, varios cirujanos, un dentista que debió ser un sacamuelas y una nómina de artesanos que incluye a carpinteros, cereros o fabricantes de velas, plateros, zapateros, maestros mayores de carpintería, un sastre y un zapatero. Entre los mencionados con nombre propio figuraban el pintor Juan Lovera y los músicos Juan Manuel Olivares, José Francisco Velásquez y Lino Gallardo. Un lector desprevenido creería que los personajes elogiados entraban a las mansiones de los mantuanos como Pedro por su casa y hasta flirteaban públicamente con las niñas que en ellas habitaban. En uno de sus escritos Díaz defendió la conveniencia de los varios libros parroquiales para cada casta arguyendo que los evangelios de San Mateo y San Lucas divulgaban la genealogía de Jesús y que la igualdad absoluta sólo existiría cuando todos fuesen iguales en edad, sabiduría, riqueza y antigüedad de familia. Tenía que ser muy firme su convicción puesto que él, a fuer de expósito, no tenía genealogía. Level de Goda hubo de marcharse a España y abandonar la liza, a raíz —según su testimonio— de un atentado contra su vida ejecutado por un edecán de Morillo.

En el tiempo del alzamiento de Riego la llegada del Ejército Expedicionario de Morillo había internacionalizado una guerra hasta entonces doméstica o civil. Entonces los realistas venezolanos sintieron el rigor de una disciplina que les era extraña y la abundancia de oficiales españoles de carrera debió evidenciarles que peleaban contra gente suya, contra venezolanos como ellos. A su vez, la insurgencia gaditana de 1820 —y la consiguiente puesta en vigencia de la Constitución de Cádiz— aceleraron considerablemente el advenimiento de un desenlace favorable a la Causa Libertadora. La primera gran consecuencia fue que ese ejército no vino a la América y la otra, no menos importante, el planteamiento de una insoluble contradicción entre la constitucionalización de la Monarquía y el credo absolutista defendido por la casi totalidad de los colonialistas nacionales. A la vez la polémica entre constitucionalistas y absolutistas dejó claramente establecido que el

régimen colonial no tenía soluciones favorables al ímpetu igualitario de los pardos y la República era la única vía para salir de la degradación civil. De ahí que en 1820 menudearan las rectificaciones en el campo realista. Ese año se pasan a las filas patriotas guerrilleros famosos como el indio Reyes Vargas y el belicoso clérigo Andrés Torrellas, un jefe de caballería de la talla del zambo barinés y "bovero" Remigio Ramos, los orientales que servían a las órdenes del coronel español Eugenio Arana y pueblos enteros de los llanos de Caracas o del Guárico y la cuenca del Uñare. En 1820 cambió la correlación de fuerzas en favor de la Patria.

1821 fue el año de Carabobo y de la desaparición de los libros de bautismo asignados a las castas en las parroquias de Caracas. También lo fue de la colombiana Constitución de Cúcuta que ratificó la igualdad civil de los pardos libres aunque burló la abolición con la triquiñuela de la Ley de Manumisión o de Vientre Libre. Este modelo fue acogido por la Constitución de 1830 restauradora del Estado venezolano que aumentó de 18 a 21 años la edad de la manumisión. Pero aún era necesario vencer la fuerza de los prejuicios seculares. El tantas veces citado Level de Goda cuenta que en la época de Colombia se le ocurrió a José Alvarado, pardo de San Carlos, inscribir a un hijo suyo en el Seminario de Caracas y el infeliz muchacho hubo de soportar todo género de baldones, vituperios, calumnias e iniquidades. Vista Su capacidad de resistencia el Provisor no vaciló en recurrir a un "media criminal" —dice el memorialista— para echarlo del establecimiento.

Más grave aún fue un brote de intolerancia surgido en 1834 y narrado por Vallenilla Lanz. Ese año —afines de la primera presidencia del Gral. Páez— se reactivó la Sociedad de Amigos del País con el propósito de trabajar por la recuperación y el progreso de la quebrantada economía nacional. En breve apareció una hoja suelta firmada por "Unos amigos del orden" que proponía la exclusión de los pardos con la siguiente argumentación

En Venezuela no se conseguirá nunca que despierte el espíritu de asociación, si continuamos pretendiendo que ésta se componga de las diversas clases que desgraciadamente matizan nuestra República; así como estaríamos perfectamente de acuerdo si girando cada uno en su órbita natural contribuyesen todos al laudable fin que nos proponemos.

.....

No pretendemos agraviar a los dignos señores que por su buena reputación han sido admitidos como socios, a pesar de no pertenecer a la clase de los demás. Al fin son pudientes y esto es siempre algo; sin embargo, no es forzoso emitir francamente en asunto de tanto interés.

Lo singular del caso es que los anónimos discriminadores se identifican como partidarios de la candidatura del Dr. José María Vargas a la Presidencia de la República y ésta contaba no sólo con el apoyo oficial sino con el de muchos de los antiguos realistas. La Revolución de las Reformas, hasta ahora estudiada desde el ángulo meramente formal del enfrentamiento entre militarismo y civilismo, tal vez estuvo influida, entre otras motivaciones, por la convicción de que la violencia igualadora era la respuesta válida contra la opresiva institucionalidad oligárquica de injusta fundamentación social e impecable estructura jurídica. No estaban solos los "amigos del orden" pues en breve El periódico *EL Nacional*, redactado por Domingo Briceño y Briceño, sostuvo las mismas ideas discriminatorias. Al pronto apareció una hoja suelta titulada El Escándalo cuyo texto, suscrito por "Unos hombres", recordaba los sacrificios de los pardos en favor de la Independencia y enrostraba a Briceño "cierto color trigueño o moraduzco". No extrañan estas manifestaciones racistas cuando se sabe que varios ciudadanos se habían dirigido al constituyente de 1830 solicitando el restablecimiento integral de la esclavitud. Entonces los peticionarios adujeron razones que iban desde la conveniencia económica hasta la hostilidad cuando menos indiferencia de buena parte de las esclavitudes con respecto a la Causa Libertadora. El artesanado, que todavía era mayoritariamente pardo, sería sensible a la prédica opositora de *EL Venezolano* y, a partir de 1840, se afilió a las sociedades liberales generadas por el discurso político de Antonio Leocadio Guzmán.

La Guerra Federal y las otras contiendas de la segunda mitad del siglo XIX serían el crisol donde se fundiría definitivamente el mestizaje venezolano y se acentuaría el proceso de igualación social. A partir de entonces la incontable variedad de mezclas sobrepasaría cualquier intento de clasificación parecido al de la época colonial. El tipo pardo, que partiendo del blanco y el negro incluía varios tonos o matices, ha quedado en definitiva como el prototipo del hombre venezolano. A este venezolano aún le faltaba resistir y sobrevivir a una última ofensiva. La mayoría de nuestros políticos e intelectuales, influida por el concepto colonialista de las razas superiores e inferiores, insistió tercamente en la necesidad de una inmigración dirigida, más que a superar nuestro déficit demográfico y limitaciones tecnológicas, a blanquear nuestro mestizaje. Antes que a poblar y enseñar sus destrezas lo importante era que el inmigrante contribuyese a "mejorar la raza" por la vía del blanqueo. Esta prédica alcanzó su clímax durante el auge del positivismo racista que ganó la adhesión de una buena parte de nuestros principales pensadores y literatos. Todos o casi todos los males venezolanos tenían por origen los vicios aportados por el indio y el negro a la constitución física e intelectual del hombre venezolano. No tendríamos país hasta tanto ese espécimen indeseable no

fuese reemplazado por otro más europeo o de pura sangre caucásica. A la aportación del indio y el negro se cargó un vasto repertorio de calamidades que iban desde la inestabilidad política hasta la imposibilidad de competir con los países industrializados que interfieren nuestro desarrollo y nos condenaban a la dependencia. Existen páginas de historia y literatura que así lo plantean en forma tácita o expresa y cuya exageración las asemejan a garbosas partidas de defunción. El avance de las ciencias sociales y la experiencia histórica han derrumbado esta subjetiva y frágil apreciación. Estados hispanoamericanos cuya estabilidad y prosperidad se atribuyó al transplante de multitudinarias inmigraciones europeas han caído en la anarquía y la miseria que, durante mucho tiempo, y por causa de los mismos factores, parecieron privativos de los altamente mestizados"

El hombre venezolano ha probado su aptitud para grandes empresas de cultura y civilización cada vez que ha tenido a su alcance los recursos indispensables para acometerlas. El pueblo venezolano puede ufanarse de logros admirables en materia de creación artística y literaria. Será llegado el día en que pueda sobreponerse a todos los obstáculos que embarazan su destino y sea capaz de lograr un progreso científico y tecnológico del tamaño de su hazaña libertadora y compatible con los más altos ideales de solidaridad humana y justicia social.

Pido licencia para un breve desahogo del corazón. Un recuerdo a la memoria del Dr. Edgard Sanabria, vuestro ilustre colega y querido maestro y amigo mío. En testimonio de su afecto él incurrió en la cordial arbitrariedad de legarnos, verbal y públicamente, a don Osear Sambrano Urdaneta y a mí, los sillones que sus talentos y virtudes le procuraron en esta Academia y la Venezolana de la Lengua. No puedo menos que recordarlo con emoción en esta hora impar de mi vida. Y un homenaje de amor, admiración y respeto a Beatriz Muir y Bertrán de Lis, mi compañera de siempre y la principal responsable de que yo reciba el don de vuestra benevolencia.

BIBLIOGRAFÍA

ARMAS CHITTY, J. A. Historia del Guárico (1807-1974). Tomo II. Gobernación del Edo. Guárico. San Juan de los Morros, 1978. 309 p.

_____. *Boves a través de sus Biógrafos*. El libro menor 182. Academia Nacional de la Historia. Caracas, 1992.

BLANCO, JOSÉ FÉLIX Y AZPURÚA, RAMÓN. *Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador*. Tomo VI. Ed. de la Presidencia de la República. Caracas, 1977. 790 pp.

BOLÍVAR SIMÓN. *Escritos del Libertador. Tomo XTV. Documentos N°s 2.940-3-588.1. ° de julio de 1818 - 14 de febrero 1819*. Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1980. 742 pp.

_____. *Proclamas y Discursos*. Tomo 1. Biblioteca de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1984. 471 pp.

BOULTON, ALFREDO. *Historia de la Pintura en Venezuela*. Tomo 1. Época Colonial. Caracas, 1964. 483. pp.

BRITO FIGUEROA, FEDERICO. *Historia Económica y Social de Venezuela*. Tomo 1. Col. Humanismo y Ciencia. Dirección de Cultura. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 343 pp.

CAGIGAL, JUAN MANUEL. *Memorias*. Ministerio de Justicia. Junta Superior de Archivos. Caracas, 1960. Citado por: Rodríguez, Manuel Alfredo. *Bolívar era Guayana*. 3° ed. Caracas, 1983. 287 pp.

CONGRESO DE ANGOSTURA. *Actas del Congreso de Angostura. (Febrero 15, 1819 -Julio 31,1821)*. Ed. al cuidado de Pedro Grases. Col. Historia Constitucional Venezolana. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Derecho. Instituto de Derecho Público. Caracas, 1969.709 pp.

CONGRESO DE VENEZUELA. *Libro de Actas del Primer Congreso de Venezuela*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia (en lo adelante BANH). 3. Tomo 1. Caracas, 1959. 330 pp.

_____. *Congreso Constituyente de 1811-1812*. Tomo 11. Congreso de la República. Actas de los Congresos del Ciclo Bolivariano. Caracas, 1983. 441 pp.

CORREO DEL ORINOCO 1818-1822. Angostura (Venezuela) 1818-1822. Reproducción facsimilar supervisada y dirigida por Guillermo Morón. Corporación Venezolana de Guayana. Caracas, 1968. s.n.p.

DÍAZ, JOSÉ DOMINGO. *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas*. Biblioteca Nacional de la Historia (BANH) 38. Caracas, 1961.

DUARTE, CARLOS F. *Materiales para la Historia de las Artes Decorativas en Venezuela*. BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 104. Caracas, 1971. 230 pp.

DUARTE LEVEL, LINO. *Historia Patria*. 28 ed. facsimilar. Ed. Arte. Caracas, 1972. 478 pp.
GACETA DE CARACAS X. 2 de agosto 1820-3 de enero 1822. Reproducción facsimilar. Academia Nacional de la Historia. Estudio Preliminar de Ricardo Archila. Caracas, 1985. s.n.p.

GARCÍA CHUECOS HÉCTOR. *Historia Documental de Venezuela*. Publicaciones del Ministerio de justicia. Col. Histórica Venezolana. Caracas, 1957. 288 pp.

LEVEL DE GODA, ANDRÉS. *Memorias de Andrés Level de Goda*. En: Anuario. Instituto de Antropología e Historia (y) Facultad de Humanidades y Educación (de la) Universidad Central de Venezuela. Tomos IV-V-VI Años 1967-68-69. Caracas, 1971. 1724 pp.

MADARIAGA, SALVADOR DE. *Bolívar*. Buenos Aires, 1959. Citado en: Rodríguez, Manuel Alfredo. El Correo del Orinoco. Periódico de la emancipación americana. Biblioteca Popular Venezolana. 122. Caracas, 1969.

O' LEARY DANIEL FLORENCIO. *Memorias del General O'Leary*. Tomo XV. Ministerio de la Defensa. Ed. facsimilar. Caracas, 1981. 655 pp.

PÁEZ, JOSÉ ANTONIO. *Autobiografía*. Tomo I. Edit. Antártida. Caracas, 1960. 306 pp., Tomo II. 394 pp.

PARRA MÁRQUEZ, HÉCTOR. *Historia del Colegio de Abogados de Caracas*. Tomo Primero. Caracas, 1952. 610 pp.

PARRA PÉREZ, C. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Tomo I. BANH. 19. Caracas, 1959. 487 pp. Tomo II. 20. 520 pp.

PÉREZ VILA, MANUEL. *José Rafael Revenga*. En: Venezolanos Eminentes. Fund. Eugenio Mendoza. Caracas, 1952. 445 pp.

_____. *EL Artesanado*. La formación de una clase media propiamente americana (1500-1800). Discurso de Incorporación como Individuo de Número.

_____. Contestación del Académico Don Alfredo Boulton. Academia Nacional (de la) Historia. Caracas, 1986. 38 pp.

PICON RIVAS, ULISES. *Índice Constitucional de Venezuela*. Caracas, 1944. 838 pp.

RODRÍGUEZ, SIMÓN. *Simón Rodríguez. Obras Completas*. Tomo I. Universidad Simón Rodríguez. Caracas, 1975. 521 pp.

RODOLFO CORTÉS, SANTOS. *EL Régimen de las "Gracias al Sacar" durante el Período Hispánico*. Tomos I-II (BANH 135-136). Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1978. 980 pp.

_____. *Antología Documental de Venezuela*. 1492-1900. 2ª ed. Caracas, 1966. 396 pp.

SANZ, MIGUEL JOSÉ. *Informe sobre Educación Pública durante la Colonia*. En: Testimonios de la Época Emancipadora. BANH. 37. Caracas, 1961. 529 pp.

SEVILLA, RAFAEL. *Memorias de un Militar*. En: Anuario. Tomos IV-V-VI Años 1967-68-69. Vol. II. Instituto de Antropología e Historia (y) Facultad de Humanidades y Educación (de la) Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1971. 1724 pp.

SISO, CARLOS. *La formación del pueblo veneciano. Estudios Sociológicos*. Tomo II. Madrid, 1953. 480 pp.

SUPREMA JUNTA DE CARACAS. *Acta del 19 de abril. Documentos de la Suprema Junta de Caracas.* Introducción de Enrique Bernardo Núñez. 2ª ed. Ed. de la Presidencia de la República. Caracas, 1980. 265 pp.

VALLENILLA LANZ, LAUREANO. *Obras Completas. Tomo L. Cesarismo Democrático.* Centro de Investigaciones Históricas Universidad Santa María. Caracas. 1983. 358 pp.

VARIOS AUTORES. *El 19 de abril de 1810.* Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia. Comité de Orígenes de la Emancipación. Publicación N° 11. Caracas, 1957. 217 pp.